

Ponce, yo he procurado que de entrambas partes se atajasen los escándalos que han sucedido, por las vías que he podido; y esto se entenderá por algunas copias que me quedaron de cartas que sobre este caso escribí, y son:

LXV

Cuando enviaron al Padre Comisario desterrado á Quatimala, me escribió del camino esta carta:

Muy Reverendo Padre: Ya creo tendrá V. R. noticia de lo que en México me ha pasado con estos Padres, y cómo por mandado de la Real Audiencia voy hacia Quatimala. Recibiré mucho contento y caridad de que antes que más me aleje nos veamos, y paréceme será buen cómodo en Cholula, adonde con el favor de Dios llegaré yo el domingo ó el lunes que viene. Por caridad tome V. R. este trabajo y se llegue allí, y sea para el día dicho, porque no puedo detenerme mucho. Encomiéndeme V. R. á Dios en el entretanto, cuyo amor y gracia sea siempre en nuestras almas. De S. Felipe, 14 de Marzo de 1586 años. Siervo de V. R. en el Señor.—FR. ALONSO PONCE, COMISARIO GENERAL.

De lo que respondí á esta carta de prima instancia no me quedó copia porque fué de priesa, más que en sustancia me excusé de la ida á Cholula por estar actualmente enfermo, y añadí lo que me pareció convenía advertir, que se refiere en la carta que sigue, la cual escribí luego á tercero día.

LXVI

CARTA PARA EL PADRE COMISARIO GENERAL
FRAY ALONSO PONCE.

Reverendísimo Padre nuestro: Respondiendo antier á la de V. P. le dí cuenta de mi indisposición, y que si con ella no estuviera impedido, yo hubiera sido el mensajero. También sin estar advertido de lo que ahora he sabido que

ha pasado con los Padres Fr. Andrés Vélez y Fr. Juan Cansino, supliqué á V. P. de llevar consigo todo el trabajo de este mal suceso por el bien de sus ovejas, procurando cuanto de su parte fuese posible dejar á todos los Religiosos quietos, sosegando á los que mostrasen alteración con su partida, aunque no fuese más de porque no atribuyesen á V. P. título de alboroto, que es con lo que más pueden indignar al Rey, nuestro Señor, y á su Consejo, y desacreditar la persona de V. P. para con nuestros Padres Rmos. de la Orden los que esto quisiesen pretender. Y ahora, oído que á los dos Padres sobredichos sacaron el jueves pasado en un carro como á galeotes, por mandado de la Real Audiencia, para embarcarlos y enviarlos á España, y (á lo que suena) es sobre la Patente que V. P. tiene enviada, me pareció estaba yo obligado á suplicar á V. P. de nuevo mire por las llagas de Jesucristo los daños grandísimos e irreuperables que de porfiar sobre este negocio se seguirán, pues es tirar coces contra el aguijón, y V. P., por mucho que la conciencia le dictase de no dejar la Provincia en manos del P. Provincial, no está obligado á llevarlo hasta el cabo con tan gran contrapeso de inconvenientes y dispersión de sus ovejas, sin poder salir con ello; y aun el haber pasado un punto adelante desde la hora que V. P. entendió serle contrarios el Rey y Audiencia, me parece que no fué acertado, porque ya sabemos que en desgracia del Rey ningún negocio de república secular ni eclesiástica puede tener buen suceso, y V. P. cumplía y cumple con Dios y con los hombres con un testimonio de como no le dejan hacer su oficio, y pues todavía hay tiempo para soldar lo quebrado, por amor de Dios suplico á V. P. ponga de su parte los medios con que tanto mal se remedie. Y advierta V. P., que de venir la Patente, como dicen que la traen Religiosos para tomar testimonio de quién recibe al P. Sahagún por Prelado y quién no lo recibe, no sirve de otra cosa sino de que se manifieste cada uno y diga en público “yo soy de este bando,” y el otro “yo soy destotro,” y de aquí crezca el fuego de la división y discordia, lo cual se debería evitar con todo el cuidado del mundo. Y si en es-

to yerro, suplico á V. P. sea perdonado, que el amor y celo que debo al servicio de V. P. me da licencia para que diga lo que según Dios y conciencia siento. Él guarde la Rma. persona de V. P. De Tuchimilco, 16 de Marzo de 1586 años.

A esta carta me replicó la siguiente:

LXVII

Muy Reverendo Padre: Recibí con la de V. R. mucho contento, y ya de palabra había respondido á la otra que V. R. me escribió con el P. Santarén, y por la Patente que llevó sabrá V. R. como no es lo que á V. R. dijeron lo que ya hago, sino muy al contrario. Ya veo que teniendo al Rey por contrario en esta tierra no puedo hacer nada de bien; pero una cosa es dejar de hacer bien, y otra hacer mal; y así no me da pena dejar de hacer el bien por culpa ajena, y dármele hía muy grande hacer mal por la mía. Mucho quisiera poder ver á V. R.; pero pues no puede ser, V. R. me encomiende á Dios en sus oraciones, y Nuestro Señor &c. De Cholula 17 de Marzo de 1586 años. Siervo de V. R. en el Señor.—FRAY ALONSO PONCE.

LXVIII

CARTA PARA EL VIRREY MARQUÉS DE VILLAMANRIQUE,
PIDIÉNDOLE LA PAZ Y ASIEN TO DE ESTA PROVINCIA.

Muy Excelente Señor: Yo soy un fraile de los Menores de esta Provincia del Sancto Evangelio, no tal cual debiera ser; pero en treinta y cuatro años que ahora se cumplirán que vine á ella no pienso que he dado ocasión para que nadie se queje de mí, porque por la misericordia de Dios no he tenido pretensión de cosa propia, ni la tengo, como les consta á los Religiosos de mi Orden y á los de fuera de ella que me conocen; sólo he deseado y pretendido tanto cuanto otro el bien universal de todos. Y con este intento procuré

en veces, por los mejores medios que pude y Dios me daba á entender, la paz y conformidad entre los Padres Comisario General y Provincial de esta Provincia, y en esto entendía cuando V. E. había recién llegado de España y venía hacia la ciudad de Tlaxcalla; pero pudo más el demonio con sus artes, que las diligencias de los que buscábamos lo que era servicio de Dios y nuestro sosiego, porque por ventura nuestros pecados no lo merecieron. Después acá, aunque en mi rincón no he dejado de sentir y llorar (como era razón y como otros lo habrán hecho) nuestra desventura, no he tratado más del negocio, por verlo tan enconado, que ya la intervención de medianeros no era de algún efecto, ni tampoco he escrito sobre ello á V. E. por no le dar de mi parte fastidio, mayormente durante el título con que el P. Provincial Fr. Pedro de San Sebastián parece que se defendía, de temer que se le quitase la libertad de ejercer su oficio entrando en el gobierno de la Provincia el P. Comisario; ahora que ha cesado este inconveniente, pues el dicho Padre acaba su oficio de Provincial por la fiesta de N. P. S. Francisco, compelido del dictamen de la conciencia escribo estos renglones para suplicar á V. E. (como humildemente se lo suplico, y de parte del mesmo glorioso Padre Sanct Francisco se lo pido, y por reverencia de las llagas que Cristo nuestro Redemptor por nosotros quiso recibir y en este su siervo imprimir) que V. E. sea servido (pues está en su mano) de dar paz y asiento á esta pobre Provincia, lo cual en estos dos ó tres años no ha tenido ni lo terná hasta que se celebre Capítulo y se hagan nuevas elecciones, con que se desharán todos los ñublados y tempestades, así las pasadas como las que se esperan, pues está á la puerta el legítimo Prelado á quien compete tener el Capítulo, lo cual tengo yo por cierto que hará muy á gusto y contento de V. E., en especial obligándolo con darle de su mano la libertad y favor para ejercer su oficio; y para que V. E. se persuada ser cosa convenientísima y importantísima la que yo en esto pido y suplico, diré aquí la razón en que se incluyen muchas razones que cerca de este caso se deben considerar, y es que pasado el término de su cuatrie-

nio el Padre Fr. Pedro de San Sebastián, no puede pasar adelante con su oficio debajo de ningún título que sea justo, ni de Comisario Provincial ni otro alguno, conforme á las leyes que tenemos, estando como está á la mano el Prelado superior. Y así sería poner al mismo P. Sanct Sebastián en grandes peligros, el principal de su alma, en usurpar oficio que no le compete, de suerte que no valga cosa alguna de cuanto hiciere, y por el consiguiente caer en mil censuras y irregularidades, poniendo juntamente á los frailes en confusión y escrúpulos por momentos, y á él en peligro de que alguno se le atreva y le diga que no es Prelado, sino tirano, y basta entender que aun en lo que toca á lo exterior no tendrá libertad para castigar culpas ni remediar daños, ni hacer cosa del oficio á drechas; y no haga V. E. caso de las muchas firmas que le han hecho sacar en favor de esta su pretensión y contra el P. Comisario, porque teniendo el mando y el palo le firmarán que ponga fuego á toda la Orden, aunque les parezca (como lo es) el mayor desatino del mundo, porque tal es el clima de esta tierra, y de tan someras raíces los corazones de los hombres como las de los árboles, y así aun de los muy fijos en la opinión del P. Provincial no hay en este caso que fiar, sino pensar que mañana ó esotro darán la vuelta y sentirán otra cosa y dirán que fueron violentados. Puédeme V. E. creer, porque lo digo de cierta ciencia, que van firmas en las que pidió y mostrará el P. Provincial, de Religiosos que no solo no les parece bien, mas aun abominan de lo que allí firmaron; y preguntados ¿cómo lo firmaron, pues tienen tan contrario sentimiento? dicen, qué habían de hacer, que si no lo firmaran los echarían del mundo. Atrévome á asegurar á V. E. que mandando llamar al P. Comisario, y dando orden como esos Padres Provinciales y Discretos lo reciban, según están obligados, y que tengan su Capítulo, demás de atajarse las pasiones pasadas y evitarse los daños eminentes, y quietarse las conciencias de los Religiosos (que de otra suerte no pueden dejar de andar inquietas), hará V. E. un muy notable sacrificio y servicio á nuestro Señor Dios, y dará mucho contento al biena-

venturado Padre Sanct Francisco y á los demás sanctos de su Orden que gozan de Dios, y no menos al Rey, nuestro Señor, cuya voluntad es esta, como parece por sus Reales Cédulas, y al Vicario de Cristo el Sumo Pontífice, que holgará se cumplan las letras de sus antecesores, y que sus frailes no anden en cismas ni divisiones, y causará gran júbilo en toda nuestra Orden, y mayormente en los Prelados superiores que la rigen, y en el pueblo notable edificación cuanto han recibido aquí de escándalo en ver nuestra poca paz y conformidad. Los temores que algunos han querido poner, diciendo que habrá escándalos y muertes, si el P. Comisario entra en el gobierno de la Provincia, no espanten á V. E., que no estamos en él subjectos á muy diferentes influencias, y cada uno tiene cuenta con guardar su cabeza, cuanto más que estoy yo muy saneado que el P. Comisario no dará ocasión de su parte para que nadie se descomponga, y mucho menos para tan feos atrevimientos. Plega á la Divina Majestad alumbre y conforte el corazón de V. E. para que en esto y en todo lo demás no salga un punto de su sancta voluntad, y prospere su muy excelente persona y Estado. De Tochimilco, 29 de Setiembre de 1587 años.—FRAY HIERÓNIMO DE MENDIETA.

LXIX

CARTA PARA EL PADRE PROVINCIAL FRAY PEDRO DE SAN SEBASTIÁN, QUE ESTABA EN QUAMANTLA AGUARDANDO AL MARQUÉS DE VILLAMANRIQUE QUE VENÍA POR VIRREY, PERSUADIÉNDOLE LA PAZ CON EL PADRE COMISARIO.

Muy Reverendo Padre nuestro: Ya V. R. me conoce, y sabe cuán corto soy en palabras, como en todo lo demás, y á esta causa me atrevo antes á la pluma que á la lengua, aunque estoy ya tan remoto en el escribir, que no sé si acertaré á significar lo que aquí quiero decir. También creo que V. R. tiene conocido en mí el celo que siempre me ha estimulado del bien común de nuestra Religión y del particular de

esta Sancta Provincia, y que ninguna propria pretensión he tenido ni tengo, ni para qué la tener, por la misericordia divina, y así se me debe dar algún crédito en lo que tratare cerca de esta materia de nuestro común provecho. Harto ciego es el que no ve cuán ñudoso lazo nos ha armado nuestro adversario el demonio, y en cuán dificultoso y peligroso trance nos ha puesto con la determinación y resolución del Rey, nuestro Señor, cerca del ministerio de la doctrina de los indios, según parece por la carta que en esta flota escribe á V. R. y á los Padres Definidores de la Provincia, y harto más ciego sería el que no viese cómo para darnos traspíe y zancadilla en esta cueita¹ ha procurado de enflaquecer las fuerzas y libertad invencible de la Religión franciscana, que consiste en la concordia, conformidad y unión de sus miembros, poniendo cisma y división sin fundamento, más que solas pajas y aristas, entre los Religiosos y siervos de Dios, que para defenderse de todo el poder del mundo y del infierno no habían menester más que tener una sola ánima y un corazón, que es una voluntad y un solo querer.

Presupuestos estos dos principios que tenemos patentes, no quiero gastar tiempo en autoridades ni ejemplos, sino sólo traer á V. R. á la memoria aquel celebrado, por muy cierto y verdadero, dicho del glorioso Sanct Hierónimo, que *concordia parvæ res crescunt, et discordia maximæ dilabuntur*. Y sobre todo lo que la mesma infalible Verdad pronunció por su boca, que *omne regnum in seipsum divisum desolabitur*. Y que no sería maravilla, antes (pues Dios no puede mentir ni engañar) se puede tener por cierto que la Provincia del Santo Evangelio, que por la paz y sinceridad y conformidad de los Padres pasados tuvo los tiempos atrás tanto lustre y nombradía en toda la Orden, ahora por la división de los presentes viniese á arruinarse y destruirse, ó á lo menos á ser lo más desechado de la Orden de Sanct Francisco; y pues la falta de conformidad y concordia pue-

1 Dudosa la lectura de esta palabra, que tal como está no dice nada: ¿será *cuita*?

de ser causa de tanto daño, justo es que quien tiene verdadero amor de la Provincia del Sancto Evangelio y celo de su conservación y aumento, ponga todas sus fuerzas en que no falte esta unión y concordia, y si ha faltado se repare y restaure, poniendo los medios para ello requisitos. El potísimo y único medio, Padre nuestro, es cortar las raíces que plantó Satanás, ya que del todo arrancar no se puedan, y el tronco de donde proceden los ramos de la discordia y de la poca paz y quietud que los Religiosos de esta Provincia en estos tiempos han mostrado tener. Y esto solo basta, cortar las raíces y el tronco. La raíz que en sí es sola una, ó raíces, por haberse arraigado en muchos corazones, no es otra cosa sino la diferencia y división que se ha hecho y platicado entre los frailes que acá tomaron el hábito, y los que lo tomaron en España ó en otras provincias fuera de esta; que, cierto, á mí se me agota el juicio, pensando en qué seso y entendimiento de hombres Religiosos cabe tan gran ceguera, que hagan distinción y diferencia de sus hermanos, hijos de un padre, Sanct Francisco, y de una madre, su Religión, y tengan á unos por propincuos y á otros por extraños, solamente porque les vistieron la ropa de sayal que traen, más acá que acullá, ó más acullá que acá, no mirando si son útiles ó nocivos á la honra y pro de la Religión que todos profesaron y de la Provincia adonde todos residen, que es lo que se ha de mirar y desear adonde hay verdadero celo del bien de la Orden y de la Provincia. El tronco que de esta raíz se formó es la imaginación y engañosa sospecha introducida por astucia del mismo Satanás, de que por venir de España el P. Comisario General había de ser contrario á la Provincia y á los profesos en ella, y que los había de perseguir y afrentar, y otras cosas semejantes á estas, que bien consideradas en ningún buen juicio de hombres debieran caber: porque ¿qué provecho, qué honra ó qué interés puede sacar un Prelado de la deshonra y infamia y daño de sus hijos y súbditos á quien es enviado para que los ayude y favorezca y anime para ir adelante y aprovechar en el servicio de Nuestro Señor? De la cual imaginación y sospecha, por haberle dado entrada en los principios, y á

malos terceros que la iban sembrando, se ha seguido crecer más de cada día los desgustos y trabajos y universal inquietud, que no pueden dejar de ir de mal en peor, si no se ataja con reducirnos todos á la sinceridad y llaneza y confianza y amor entrañable que entre nosotros (renunciando todo interés y presunción) siempre y para siempre debiéramos tener; y si por descuido pasado lo hemos perdido, no es justo que nos vamos despeñando, y que echemos (como dicen) la soga tras el caldero. Yo en estos días que he andado acompañando á nuestro P. Comisario en la visita que va haciendo, y en lo que antes de esto he conocido de su pecho las veces que con su Paternidad he conversado, *testificor coram Deo et Christo Jesu* que no le he olido ni de muy lejos siniestra intención, sino muy recta de hacer lo que debe á su oficio y de procurar el bien común de la Religión y de la Provincia, y de no hacer mal á nadie ni infamar á nadie, sino honrarlos á todos, y que consuela generalmente á todos en cuanto le es posible; y si algunas cosas no se hacen á gusto de todos, no es maravilla: que acertar á contentar á todos, á ninguno de los hombres es dado, ni sería maravilla que aun el deseo de acertar que un hombre tiene faltase en la obra, andando desgustado y desabrido con bastantes ocasiones: finalmente yo pecador me obligo, so pena de ser tenido por falso y engañador, que llevando las cosas por bien y por amor, en la forma que aquí significo, el fin de la visita y oficio de nuestro P. Comisario Fr. Alonso Ponce, será para mucha honra y provecho y contento de la Provincia del Sancto Evangelio; por tanto á V. R. pido y suplico por amor de Nuestro Señor, y en su nombre le requiero, que sin temor ni dificultad ni recelo de esto ni de lo otro, sino con la cristiandad y celo de la Religión y temor de Dios que yo siempre en V. R. he conocido, se abraze y haga un cuerpo en unidad de espíritu con nuestro P. Comisario, reconociéndolo por cabeza y por padre verdadero de la Provincia, y como de tal confiando el buen suceso y progreso en todas las cosas que á ella tocaren (que todas ellas son de poco momento en comparación y respecto de lo que al presente se ofrece de la doctrina y ministerio de los

indios), y para esto rogarle que haga junta de las personas con quien se puede conferir, y se trate muy de veras de este negocio, que es el todo para el perpetuo bien ó daño de la Provincia; porque verdaderamente el P. Comisario es sabio y prudente y celoso del bien de la Religión y experimentado en ella; y demás de ser útil en la luz que con tan buenas partes podrá dar, hará mucho al caso y aun será el todo que se responda á S. M. estando la Provincia en toda quietud, paz y concordia, porque sin ella sería imposible responder ni tratar cosa que fuese dictada del Espíritu Divino, ni que por el consiguiente fuese acertada; y para que este fin mejor se consiguiese, tendría yo por acertado que nuestro P. Comisario y V. R. de mancomún enviasen luego una Patente por la Provincia, amonestando á todos los Religiosos que encomienden á Nuestro Señor con mucha eficacia este negocio, diciendo misas y haciendo sufragios particulares; y para que sean oídos, aparejen y allanen sus corazones, amándose y tratándose con entrañas de verdaderos hermanos, sin alguna centella de división ni diferencia por ser profeso de aquí ó de acullá, amenazando á los que desto tratasen *directe ó indirecte*, y ejecutando en ellos el castigo con más rigor que por otros excesos. Y con estos medios yo espero en la bondad y misericordia de nuestro Dios, que nos guiará y tendrá de su mano, y prosperará las cosas de esta Provincia harto mejor que los hombres lo sabríamos trazar. Él alumbre á V. R. (de quien todo lo arriba dicho depende) con su divina gracia, y su muy reverenda persona guarde como yo deseo. De Acatzingo, 15 de Octubre de 1587 años. Menor súbdito de V. R.—FR. HIERÓNIMO DE MENDIETA.

LXX

CARTA DEL VIRREY PARA FRAY HIERÓNIMO DE MENDIETA.

Yo deseo la quietud de esta Provincia, como hijo verdadero de nuestro Padre Sanct Francisco, y aunque siempre he deseado esto, parece que por algunos inconvenientes se

ha estorbado. Ahora últimamente quiero tratar de algún otro medio que sea más conveniente, y para esto tengo necesidad de que V. R. se venga para mí y esté en esta ciudad el día de Todos los Santos, que es para cuando he hecho llamar algunos otros PADRES graves de esta Provincia, para que con el consejo y parecer de todos se ordene lo que más convenga, y no querría que V. R. dejase de venir para este tiempo, y que faltase su parecer en esta junta, porque con los que entonces se hallaren de los que envió á llamar se tomará resolución en lo que se oviere de hacer. Dios guarde á V. R. En México, 23 de Octubre de 1587.—EL MARQUÉS.

LXXI

RESPUESTA DE FRAY HIERÓNIMO DE MENDIETA.

Hoy jueves 29 de Octubre, después de comer, recibí la carta y mandato de V. E. por vía del alcalde mayor de la Puebla, que me la envió, y sabe Nuestro Señor cuánto yo quisiera para este tan justo viaje tener las fuerzas necesarias, que también el P. Comisario Fr. Alonso Ponce me escribió esta semana como el Padre Fr. Domingo de Areizaga iba camino de esa ciudad con ese mismo designio, encargándome que le saliese á los Ranchos, y fuese en su compañía, y me excusé con mi imposibilidad, porque en andando á caballo dos leguas quedo muerto, y á pie ya no puedo andar sino poco más que una, y esto bien lo saben todos los Padres que se hallarán en esa junta; y pues mi impedimento es tan legítimo y conocido, suplico á V. E. sea servido de lo tener por acepto, mandándome todo lo demás que yo con mis pocas fuerzas pudiese cumplir. Desgracia mía es no hallarme en tal sazón como esta, en que tengo por cierto dará V. E. asiento á los negocios que causaban inquietud á nuestras almas, por gozar presencialmente de tan gran contento; que por lo demás bien sé que adonde hay tan buenos deseos juntamente con la cristiandad de V. E. y devoción á nuestra Orden, ninguna falta hará la de mi parecer. Lo que haré (pues más

no puedo) será de pedir humildemente á Nuestro Señor con mi pobreza, que el corazón de V. E. guíe, y el de los Padres con quien este negocio se consultare, en aquello que es su sancta voluntad, y que la muy excelente persona &c. De Tuchimilco, 29 de Octubre, 1587.

Excuséme con este achaque; pero de rodillas fuera si hubiera esperanza de algún bien.

LXXII

CARTA DEL PADRE COMISARIO PARA FRAY HIERÓNIMO DE MENDIETA, DESPUÉS DE ESTA JUNTA.

Ya (según me han certificado) se concluyó la junta, y lo que de ella salió, conforme á lo que publican los que en ella se hallaron, es que yo no mande en esta Provincia sino Fr. Pedro de Sanct Sebastián, y que escoja en ella el convento que quisiere, desde el cual gobierne las otras Provincias ó me vaya á cualquiera de ellas. Escribenme de México que está determinado ó resuelto el Señor Virrey de embarcarme luego para España si no acudo á esto, y que sería bien irme á lo de Xalisco y desde allí hacer mi oficio y lo que conviene en esta Provincia. A V. R. pido, ruego y encargo que supueste esto (lo cual creo es así, aunque hasta ahora no ha venido recado del Marqués), me dé su parecer cerca de lo que debo hacer, porque por una parte tengo escrúpulo si hago lo que dicen se determinó, porque no querría ir contra mi conciencia ni dejar de acudir á la obligación que en tal caso tengo á Dios y á los hombres, y á dar cuenta de mí á la Orden; por otra asimismo temo que si sucediese el embarcarme (aunque esto no lo puedo acabar de creer), quedaban las demás Provincias desamparadas, y los que en esta me han seguido y ahora de nuevo obedecido, expuestos á notable peligro, así espiritual como corporal. Todo lo advierta V. R. y me escriba con el portador lo que le parece, pues sabe cuán de buena gana lo recibiré y seguiré, y cuán satisfecho y quie-

to quedará mi corazón con ello. La Audiencia no se ha entremetido en nada de esto, que tan fija y firme está ahora como de antes, sino que no puede más. Del Padre Fr. Antonio de Villareal que esta lleva podrá V. R. saber otras particularidades que dicen pasaron en la junta, y por eso no las escribo, ni digo más de encomendarme en las oraciones de V. R. á quien Nuestro Señor guarde. De Sancta Bárbara 7 de Noviembre de 1587 años.—FRAY ALONSO PONCE, COMISARIO GENERAL.

A esta carta respondí de prima instancia brevemente en dos puntos: el uno que si en la Provincia le daban cómodo para estar en ella con el respeto que convenía á la autoridad de su persona, puesto que no hubiese de regirla, sino aguardar á lo que viniese de España, lo aceptase y se estoviese quedo; mas si no se le daba tal cómodo sino con afrenta suya, se fuese á lo de Xalisco ó á Yucatán; mas que desde allí no pusiese censuras como en su carta lo daba á entender, sino que aguardase á lo que viniese de España; y de esta respuesta no me quedó copia por la priesa del Religioso que vino con la carta. Después, pareciéndome que en aquella respuesta había sido breve, le escribí la carta que desta otra parte se contiene.

LXXIII

CARTA DE FRAY HIERÓNIMO DE MENDIETA, PARA EL PADRE COMISARIO GENERAL.

Por venir el Padre Fr. Antonio de Villarreal y volverse tan de priesa, no sé si respondí enteramente á todo lo que V. P. me mandaba, aunque lo que en mi carta dije fué lo que siento según Dios y toda razón, á lo cual me pareció añadir ahora que no sé yo quién pueda poner á V. P. escrúpulo de conciencia para hacer más diligencias de las hechas, ni ofrecerse á más trabajos de los pasados, presupuesta esta infalible verdad (como la escribí), que todo ello de ninguna cosa ha de aprovechar para la salud y remedio de las ovejas de

V. P., por las cuales (si este fructo se siguiera) era justo y necesario padecer como buen Pastor; antes el proseguir adelante con las diligencias que se podrían hacer resultaría en daño, y no pequeño, de las mismas ovejas, en andar inquietas y descarriadas, escandalizando al mundo sin algún provecho; y á esta causa el menor mal se ha de elegir, que es permitir V. P. como coarctado y violentado de violencia invencible, que sus ovejas queden en poder del mercenario ó intruso hasta que Dios (que solo LO puede remediar) provea de remedio; y á lo que V. P. dice no puede acabar de creer, que el Virrey le mandará embarcar, yo sí lo creo y no pongo duda en ello, porque á lo que se puede entender y buenamente juzgar, no ha pretendido otra cosa de la junta que hizo sino sacar las firmas de aquellos Padres juntos en congregación, y con ellas le parecerá que puede proceder contra V. P. (si á lo determinado resistiere) con todo el rigor del mundo, y que no le será mal contada cualquier cosa que sobre esto haga, de donde aun humanamente se puede sospechar que holgará por ventura de echar á V. P. (como dicen) en una barca rota por ese mar adelante y en tiempo tan peligroso como el del invierno, para que nunca más parezca, y por tanto no conviene ponerse V. P. á este riesgo, sino ver el cómodo que le dan en la Provincia, quedando en ella; y si es conforme al respecto que se debe á su persona y oficio (puesto que no la haya de regir), pasar por ello, y si no es tal, callar y irse disimuladamente á lo de Xalisco ó á otra parte, si la hay acomodada fuera de esta Provincia, para aguardar allí lo que viniere de España, y esto pienso que sería lo más acertado para el contento de V. P., porque por ventura acá no le tendría tan enteramente, según las cosas pasadas y ocasiones que se podrían ofrecer. Y si acaso mi parecer que dí en la otra carta, y confirmo en esta, como de no letrado, que por tal me conozco, no se tuviere por acertado, y por consejo de doctos ó más expertos acordare V. P. de enviar desde fuera de la Provincia sus letras y censuras, todavía suplico á V. P. sea de suerte que sus hijos y obedientes súbditos y prompts en la voluntad no puedan recibir inquietud ni tur-